



MENDOZA, 22 de mayo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 1433/2023** y la Resolución Nro. 1/2023-D, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada en el visto se otorgó el Suplemento por Mayor Responsabilidad al Personal de Apoyo Académico.

Que la Dirección de Recursos Humanos informa una inconsistencia registrada en el sistema SIU MAPUCHE, ya que el agente Julio Ernesto Barrionuevo figura cargado con un Suplemento por Mayor Responsabilidad equivalente a una Categoría 5, pese a que en todas las actuaciones que forman parte del expediente se solicita el suplemento equivalente a un cargo Categoría 6.

Que, en consecuencia, por actuaciones separadas se tramita el pedido realizado por el Director de Mantenimiento para asignarle funciones y, simultáneamente, el otorgamiento de un Suplemento por Mayor Responsabilidad equivalente a una Categoría 4 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Que el Secretario Administrativo Económico Financiero solicita rectificar la resolución citada en el visto para adecuarla a las remuneraciones percibidas.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

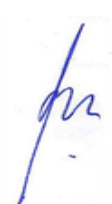
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR el ANEXO de la Resolución Nro. 1/2023-D, con relación al Suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado al agente **Julio Ernesto BARRIONUEVO (DNI Nro. 23.245.503 – Legajo Nro. 23.035)**, según el siguiente alcance:

Barrionuevo, Julio Ernesto	23.035	SIETE (7)	CINCO (5)	Funciones de Jefatura Departamento de Higiene y Seguridad
----------------------------	--------	------------------	------------------	---

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resolución

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo